

tro interesándose vivamente en esto, teniendo en cuenta las razones expuestas en mi disertación, razones basadas en hechos, hará de su parte algo, hay que creerlo, para que tales declaraciones no se repitan; yo espero no oír de nuevo de labios del señor Ministro que la cuenta general de la República es una mentira.

El señor **Ministro**.—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—Su señoría quedará con ella para el día de mañana.

Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción.—

**Víctor E. Ayarza.**

28a Sesión del miércoles 3 de octubre de 1906.

#### **Presidencia del H. señor Barrios**

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Carmona, Moscoso Melgar, Alvarez Calderón, Aspíllaga, Bernal, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Elguera, Echeopar, Falconí, Icaza Chávez, Irigoyen, López, Lorena, Luna, Llosa, Matto, Morei, Menendez, Olaechea, Orihuela, Peralta, Pérez, Ponce, Puente, Quezada, Reinoso, Del Río, Riva-Agüero, Ruiz, Samanez, Seminario y V., Solar A., Solar L. F., Sosa, Tovar, Valencia Pacheco, Ward M. A., Ward J. F., García y Revoredo, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### **Oficios**

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo la razón de los médicos titulares en actual ejercicio y la relación de las provincias que carecen de ellos é indicando los sueldos asignados á cada uno de dichos funcionarios en los respectivos presupuestos departamentales.

Con conocimiento del honorable señor Sosa, al archivo.

Del mismo, comunicando haber impartido nuevas órdenes para que se hagan estudios sobre las represas en la laguna Luricocha.

Con conocimiento del honorable señor Ruiz, al archivo.

Del mismo, devolviendo, con infor-

me, el proyecto que vota una cantidad en el presupuesto general para los estudios y construcción de caminos de herradura que empalmen los departamentos de Huancavelica, Ayacucho y Apurímac con las líneas férreas de Huancayo y Cuzco.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, comunicando que tan luego como la dirección de Obras Públicas emita su informe, devolverá el proyecto relativo á reglamentar la construcción de habitaciones para la gente menesterosa.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Justicia, informando en la solicitud de don Manuel Vega, sobre pensión de gracia.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión el proyecto que vota en el presupuesto general para 1907, Lp. 8.000 con el objeto de construir una capilla fúnebre en el cementerio general, destinada á guardar los restos de los defensores de la nación que sucumbieron en la última guerra nacional.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, comunicando que esa honorable Cámara ha aprobado, en revisión el proyecto sobre reorganización de la escuela náutica de Paíta.

A sus antecedentes.

#### **Dictámenes**

De la Comisión de Redacción, en la resolución que concede como montepío, á doña Asunción Recalde viuda de Poblet, la pensión de Lp. 6 mensuales.

De la Principal de Presupuesto, en el proyecto que manda consignar en el presupuesto general, Lp. 6.000 en tres anualidades consecutivas de Lp. 2.000 cada una para el saneamiento de la ciudad de Huaraz.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

De la Auxiliar de Presupuesto, con firmas incompletas en los proyectos de presupuestos departamentales de Piura y Cajamarca, para 1907.

De la misma, con firmas incompletas, en el proyecto que dispone que una partida del presupuesto de A-



purimac, que no ha tenido aplicación se invierta en la construcción de un polígono de tiro en Andahuaylas.

Habiendo manifestado el señor Echecopar que el señor Rodolfo lo había autorizado para dar por puesta su firma en los anteriores dictámenes, pasaron á la orden del día.

De la de Instrucción, en el proyecto sobre publicación por cuenta del estado, de las obras de mérito de autores nacionales.

De la de Premios, en la solicitud de doña Carmen Olavegoya viuda de Correa y Santiago, sobre pensión de gracia.

De la misma, en la solicitud de don Carlos de Neuter, sobre abono de tiempo de servicios.

De la Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto que vota en el presupuesto general Lp. 350 para la reparación y represa de las lagunas de Huanta.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

Pasó á la orden del día, por haberse completado las firmas, el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto que vota Lp. 140 anuales para atender al sostenimiento del observatorio meteorológico Unánue.

#### Proyectos

De los señores Falconí, Pérez y Ruiz, votando en el presupuesto general, por una sola vez S. 3.000 destinados á la reconstrucción de la cárcel de la ciudad de Coracora.

Fundado por el honorable señor Pérez, dispensado del trámite de lectura y admitido á debate, á las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

#### Proposición

Del honorable señor Luna, aclarando el sentido en que aprobó el Senado la resolución que aumenta los haberes de los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores.

Dispensado de todo trámite, á la orden del día.

#### Pedidos

Del señor López el siguiente por escrito:

Excmo. señor:

En la provincia del cercado de Huaraz, del departamento que tengo el honor de representar, existe una considerable extensión de terrenos eriazos, ubicados en la márgen izquierda del río Santa, los que no se utilizan por falta de irrigación.

Interesado porque dichos terrenos no se mantengan improductivos; y teniendo, además, en cuenta que la irrigación de ellos ha de reportar positivos beneficios á la agricultura y al comercio de aquella provincia, incrementando, de esta manera, las rentas departamental y general, ruego á V.E. que, con acuerdo de la honorable cámara, se sirva ordeñar se dirija un oficio al señor ministro de fomento, para que ese despacho mande practicar estudios y presupuestos, con el fin de irrigar, con las aguas excedentes del río Santa, los terrenos cuya situación dejo indicada, pudiendo encomendarse el estudio de dicha obra al ingeniero de la honorable junta departamental de Ancachs.

El señor Ward M. A., para que se reitera oficio al señor Ministro de Gobierno, encareciéndole la pronta iniciación de los trabajos para la implantación de una línea telegráfica de Locumba á Candarave y Ticcaco.

El señor Sosa, que S. E. ordene la publicación de los documentos remitidos por el señor Ministro de Fomento, como consecuencia del pedido que hizo sobre médicos titulares.

S. E. ofreció atender los anteriores pedidos.

El señor Pérez que se ponga en debate el proyecto que desde el año pasado está á la orden del día, por el que se aumenta en una pequeña cantidad el sueldo de los oficiales auxiliares de la Corte Superior de Lima.

S. E. ofreció que tan pronto como las labores del Senado lo permitan atendería el pedido de su señoría.

El señor Reinoso, que se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que informe á qué suma alcanza la deuda del fisco en favor de los pensionistas del estado desde el año 1895, á fin de presentar un proyecto para satisfacer esos créditos.

S. E. ofreció pasar el oficio.

#### ORDEN DEL DIA

Se aprueba la moción del honorable señor Luna por la que se declara que el Senado al votar el aumento para los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores, lo hizo en el sentido de que no estaban comprendidos en él los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores de Loreto y de Lima.



Se leyó y puso en debate la moción que sigue:

El senador que suscribe:

Considerando:

Que habiéndose elevado á Lp. 50 el haber de los Vocales y Fiscales de la Corte Superior de Lima, en virtud de la ley recientemente expedida por el Congreso, el Senado al aprobar el proyecto sobre aumento de sueldos á los Vocales y Fiscales de la Excm. Corte Suprema y á los de las Superiores de la República lo hizo en el concepto de que no estaban comprendidos los de la Superior de Lima.

Propone:

El Senado declara que al votar el aumento para los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores lo hizo en el sentido de que no se hallaban comprendidos en él los Vocales y Fiscales de la Corte Superior de Loreto y los de la Corte Superior de Lima.

Dése cuenta.

Lima, 3 de octubre de 1906.

**M. Teófilo Luna.**

El señor **del Rio**.—Pregunto, Excelentísimo señor, si este proyecto de ley tiene que pasar á la H. Cámara de Diputados, porque en su parte dispositiva se dice que el pensamiento del honorable Senado ha sido aprobar una cosa y no otra; y no se puede decir ésto á la honorable Cámara de Diputados que no tiene para qué averiguar el pensamiento del Estado.

Esta dificultad no ocurre en este momento. ¿Esta proposición tiene que pasar ó nó á otra Cámara?

El señor **Luna**.—Si el H. Senado se digna aprobar esta moción estoy seguro de q' la honorable Cámara de Diputados ratificará el voto del Senado, por haber sancionado el proyecto de ley que aumenta el haber de los Vocales de la Corte Superior de Justicia con exclusión de la de Lima.

Al hacer esta aclaración, el Senado no hará sino reparar el error en que se incurrió al tiempo de votar el proyecto venido en revisión.

El señor **Reinoso**.—Yo veo una dificultad. Excmo. señor: la honorable Cámara ha aprobado ayer la redacción de esa ley en la forma presentada y si esto vuelve á la Comisión de Redacción, que tengo el honor de presidir, yo no sé en qué

otro sentido pueda redactar una ley ya aprobada en la H. Cámara de Diputados. De todos modos, la modificación de ella tiene que pasar á la otra Cámara. ¿Y estando como ya está aprobada por la otra, cómo se resolverá este conflicto?

El señor **Luna**.—No es la primera vez que se presenta una redacción no conforme con el pensamiento de la Cámara; muchas veces se han rechazado redacciones aprobadas en una Cámara y aún en ambas Cámaras.

Lo único que podrá suceder en el peor caso es que aprobada esta moción pasará á la otra Cámara y si ella es desechada será resuelta por el Congreso. ¿En qué está, pues, el conflicto que su señoría teme? No lo veo.

El señor **García**.—Siento manifestar al honorable señor Luna que sufre un error. Cree su señoría que la resolución materia de este proyecto es un asunto de Cámara simplemente. Nó, Excmo. señor, la aclaración de esta ley es asunto del Congreso, es decir, que aprobada en el Senado tiene que pasar en revisión á la H. Cámara de Diputados: de otro modo no tendría mérito legal, porque las aclaraciones de las leyes siguen los mismos trámites que las leyes, son aprobadas por ambas Cámaras.

Si este proyecto, como simple resolución de Cámara, pasara á la Comisión de Redacción, ésta no podría variar la redacción que tiene presentada, porque esta Comisión no tiene sino que sujetarse al proyecto aprobado en ambas Cámaras ó sea ese aumento dado á los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores de la República.

De modo que este proyecto es una verdadera ley, una verdadera aclaratoria, por la que se declara que la Corte Superior de Lima no está comprendida en estos aumentos, y, por consiguiente, tiene que seguirse para esta proposición todos los trámites: aprobada en el Senado tiene que ir á la Cámara de Diputados, para que pueda ser redactada por la Comisión de Redacción.

El señor **Luna**.—Es extraño que el señor Secretario opine en este sentido. ¿Cómo no puede aclararse un proyecto cuando todavía no es ley, cuando todavía no está aprobada la redacción? No se trata de aclarar ley



ninguna; la argumentación de su señoría sería aceptada si se tratara de una ley. Solo entonces se somete las aclaraciones á todos los trámites establecidas para la dación de una ley; ahora no se trata sino de dejar constancia del sentido en que la Cámara votó en este asunto.

El criterio de la Cámara está conforme con la realidad de los hechos y no se trata de mistificaciones, sino de restablecer la verdad.

Si el Senado, como creo, declara que el aumento á los haberes de los Vocales de las Cortes Superiores no comprende á los de Lima, y la colegisladora resuelve lo contrario el Congreso será quien decida; pero si se pronuncia en el sentido de que el aumento no comprende á los Vocales de la Corte de Lima el asunto estará terminado y la Comisión de Redacción traducirá fielmente el pensamiento del Congreso.

El señor **Echecopar**.—Excmo. señor: La rectificación que se intenta adolece evidentemente de la dificultad que ha hecho notar. Otro medio más eficaz y más arreglado á los antecedentes es fijarse en que la ley general no deroga la ley especial que aumenta el sueldo de los Vocales de la Corte de Lima. Si es así no puede aprobarse la redacción presentada á la mesa y que ha sido observada. El caso es, pues, que la Comisión de Redacción fijándose en que no está derogada la ley especial, formula la redacción con el alcance que ha sido votado el asunto aquí que es el mismo que ha dominado en la Cámara de Diputados.

En conclusión, debe desecharse este proyecto y decidirse que vuelva la ley á la Comisión de Redacción para que la redacte teniendo en cuenta la ley especial para la Corte de Lima.

El señor **García**.—Siento disentir de la opinión de los señores Luna y Echecopar la Comisión de Redacción no puede hacer interpretación alguna, ella, como su nombre lo indica no tiene más fin que poner en forma correcta las leyes aprobadas; de manera que no podría variar en nada el proyecto aprobado.

En cuanto á lo que dice el honorable señor Luna que ésta todavía no es una ley, le diré que una vez aprobado un proyecto por ambas Cámaras no hay como volver sobre él, y,

sólo se puede aclararlo ó derogarlo.

El señor **Moscoso Melgar**.—En la dificultad promovida hay dos caminos: el uno consiste en la opinión del señor Luna, para que aprobándose la aclaratoria presentada pase á la Comisión de Redacción y todo el expediente se remita á la Cámara de Diputados, á fin de que se salve el error en que se ha incurrido. La otra opinión del honorable señor García es para que pase simplemente la aclaratoria que se está discutiendo, á fin de que se tome en cuenta en la Cámara de Diputados.

En rigor, pues, parece que no hay inconveniente para que se siga este último camino: esto es lo más fácil, porque el medio propuesto por el honorable señor Luna tiene un inconveniente. Dice su señoría que aprobación este proyecto debe pasar á la Comisión de Redacción; pero hay que advertir que esta Comisión está en minoría, sólo el señor Reinoso puede dictaminar, los otros dos miembros no pueden hacerlo, porque no pueden pasar sobre lo que aprobó la Cámara de Diputados, así es que la Comisión está inhabilitada por el momento.

Lo que se quiere evitar es una ley especial, porque no hay por qué dar dos leyes sobre el mismo punto, tanto más cuanto que se trata de un proyecto que no ha terminado su tramitación, por consiguiente, hay lugar á modificación á fin de no dar otra ley especial. Así es que creo que podemos muy bien aprobar la aclaratoria y mandarla á la Cámara de Diputados, que con lo que resuelva ya podremos proceder, ó bien aprobar esta redacción nueva como nosotros la entendemos, para que si la Cámara de Diputados la acepta ó insiste en lo que ha aprobado, podamos nosotros también proceder según el caso. No hay inconveniente, porque como he dicho de lo que se trata es de evitar una nueva ley.

El señor **Luna**.—Acepto el procedimiento propuesto por el señor Moscoso Melgar.

—Votada la moción en el sentido indicado por el señor Moscoso Melgar y aceptada por el señor Luna, fué aprobada.

Se aprueba el proyecto por el que se vota Lp. 5,000 para reedifica-



### ción y reconstrucción del camino de Ica á Ayacucho.

Se dió lectura al proyecto y dictámenes que siguen:

F. Congreso, etc.

Considerando:

1.º—Que el camino que va de la ciudad de Ica á Ayacucho es el único que sirve á este importante departamento de medio de comunicación con la costa.

2.º—Que el inconveniente trazo actual de ese camino y su estado de abandono constituyen el mayor tropiezo para el desarrollo agrícola y comercial de esta considerable sección de la República; y

3.º. Que es posible mediante un nuevo trazo acortar en varios lugares el recorrido del camino, facilitando considerablemente la comunicación para ese departamento;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º.—Vótase en el presupuesto general de la república cinco mil libras para la obra de rectificación y reconstrucción del camino de Ica á Ayacucho, dotándolo de los puentes y calzadas que fueren necesarios.

Artículo 2.º.—Tan luego como se promulgue esta ley, encomendará el Ejecutivo á una comisión de ingenieros del Estado, el estudio de la mencionada vía y procederá á la obra inmediatamente después de aprobado el trazo definitivo.

Dada, etc.

Lima, 6 de setiembre de 1906.

(Firmado). — **Pedro J. Ruiz.** — **Carlos Alvarez Calderón.** — **Manuel P. Olaechea.** — **Eduardo G. Pérez.**

Comisión de Obras Públicas.

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado el proyecto de ley presentado por los honorables representantes de Ica y Ayacucho, votando en el presupuesto general de la República la suma de Lp. 5,000 para la obra de rectificación y reconstrucción del camino que une á los departamentos referidos, dotándolos de los puentes y calzadas que fueren necesarios.

La importancia de ese camino, que pone en comunicación dos departamentos, cuyo comercio y cuyas industrias es necesario favorecer merece el decidido apoyo de vuestra Comisión. Según lo manifiestan los señores representantes por Ayacu-

cho, existen estudios practicados por el Gobierno tendentes á variar el trazo del actual camino, haciéndolo menos pesado y de menor extensión, salvando las dificultades que hoy se oponen para la rápida comunicación entre ambas localidades.

La partida de Lp. 5,000.0.00 que al efecto se vota, estiman los autores del proyecto suficiente para llevar á cabo la rectificación y reconstrucción de puentes y calzadas que se requieren á su mejor viabilidad...

Habiéndose sancionado la ley de ferrocarril pes por el Congreso de 1904 que favorece á varios departamentos de la República, exclusive á los de que se trata y no siendo posible por el momento unir por una línea férrea los ricos departamentos de Ica y Ayacucho, cuyas valiosas industrias adquirirían rápido desarrollo é incremento, es justo á juicio de vuestra Comisión, que el Estado contribuya con la suma que se vota, con lo que podrá realizar el mejoramiento del camino nacional de que se trata.

En esta virtud la Comisión de Obras Públicas, es de sentir que prestéis vuestra aprobación al proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

**J. Capelo.** — **Leonidas Ingunza.** — **D. Matto.**

Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto en vista del dictamen de la Comisión de Obras Públicas, abandonando en las razones emitidas en dicho dictamen en apoyo del proyecto de ley presentado por los honorables señores Senadores de Ica y de Ayacucho, votando en el presupuesto general de la república la cantidad de Lp. 5,000, para la rectificación y reconstrucción del camino de Ica á Ayacucho, cuya importancia se impone, ciñéndose al punto acerca del cual debe dictaminar, esto es, á la posibilidad de realizar los nuevos gastos que se proponen, indicando los fondos con que debe efectuarse, os propone que aprobéis la siguiente conclusión.

Que mandéis consignar en el presupuesto general de la república, con cargo al mayor ingreso de las rentas generales, en dos anualidades consecutivas, Lp. 2,500 en cada a-



nualidad, para la rectificación y reconstrucción del camino que une los departamentos de Ica y Ayacucho.

Salvo más acertado parecer.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 26 de 1906.

(Firmado)—**César A. E. del Río.**  
—**M. A. Rodulfo.**

El señor **Presidente**.—No estando de todo conformes los dictámenes con el proyecto se pone éste en debate.

El señor **Ruiz**.—Excmo. señor: Debilitada mi voz por no remota enfermedad, dudo llegar á hacerme escuchar por V.E.; pero es de mi obligación dar algunas explicaciones concernientes al proyecto en debate y debo esforzarme para ello.

La necesidad de las vías de comunicación, sea cual fuere su extensión, particularmente en nuestro país tan lato como poco poblado, es incontrovertible, y el tratar de aducir razones para probar una verdad aceptada universalmente, sería inútil y ocasionado á fastidiaros; por esto dejaré descuidado este punto, y trataré de daros, siquiera sea someramente, á grandes rasgos, una idea de la potencia productora, de uno de los departamentos cuyo desarrollo se pretende favorecer con este proyecto: del departamento de Ayacucho, que tengo el honor de representar en vuestro seno; y esto lo creo tanto más conveniente, cuanto que nuestra nación, joven de existencia reciente, no es suficientemente conocida ni siquiera por sus mismos hijos; pues la geografía, especialmente de las regiones apartadas de la costa, es del todo incompleta y deficiente para dar una noción cabal de ellas.

Pródiga la Naturaleza ha concedido al Perú, un conjunto de todas las producciones, de las riquezas todas, que con parquedad y dispersas ha desparramado en los otros lugares de la tierra, el animal, el mineral y el vegetal, nos han sido donados, puede decirse, de una manera completa, y compartido nuestro territorio en tres secciones diferentes unas de otras, la de la costa, la de los Andes y la trasandina, en las que la altura, la humedad y el calor, están repartidas con tan admirable providencia, con tan especial y sabia distribución, que en cortos espacios, en distancias de pocas leguas,

goza el viajero de todos los climas posibles y reporta la industria todos los productos de que es capaz la tierra.

Pues bien, Excmo. señor: en ninguna parte se hace este prodigio más resaltante que en el departamento de Ayacucho, que se extiende en una de las más dilatadas vertientes de los Andes, cuyas ondulaciones sin número van modificando la temperatura en todos los grados de que ella es susceptible, gozando su capital de una primavera perpétua, revestida siempre de las variadas flores que perfuman su atmósfera en los doce meses del año y le permite lucir sin fin las frutas más suaves y sabrosas.

Suponed en la idea, Excmo. señor, un inmenso cono, cuya base de cien leguas se apoya en las riberas del caudaloso Apurímac, allá en nuestro hermoso Oriente, y su vértice coronado de brillantes nubes se sepulta entre las nubes; contemplad luego aquella inmensa mole que figura un colosal anfiteatro, formado de enormes y amplios escalones, que superpuestos ascienden la prodigiosa altura, constituyendo cada uno de ellos un dilatado territorio, cubierto de gruesas capas de rico humus, pero que diferenciándose en humedad, calor y altura, principales factores de la riqueza agrícola, ofrecen una sucesión gradual de todos los climas que dan vida exuberante á todas las plantas y seres propios de cada uno de ellos.

En efecto, Excmo. señor, los valles regados por el Apurímac son de una fertilidad asombrosa: allí, nutridos por un calor estival, vivificados por abundantes riegos, se extienden sin término seculares bosques, entre cuyos gigantescos árboles de diámetros y alturas increíbles, se cuentan por millares el rico cedro, la lujosa caoba, los buscados palos de rosa y de sangre, el fragante alcanfor, el incorruptible nogal, el bello palo peruano, cuyas fibras artísticamente preparadas simulan nuestro bicolor nacional entre miradas de los que dan las maderas más finas y abigarradas, q' son las galas de la ebanistería. Allá forman tupidas selvas el succulento cacao, la benéfica cascarilla, el hurco, que cura la locura y aún no es conocido por la ciencia, el charino, poderoso sedante para los nervios, el fino café, la di-



vina coea, que á la vez que mitiga el hambre y la sed fortalece contra el sufrimiento y el dolor, los árboles admirables que dan pan y leche, aquellos otros cuyo jugo se condensa en marfil, caucho y jebe, á cuyos pies rompen sus robustos capullos los algodones blanco y rojo, al lado de las plantas que producen lana y seda, entre centenares de las textiles y tentores, todavía desconocidas por la industria y con las que confeccionan sus telas de colores brillantes y perdurables los indios naturales. ¡Ah! Exemo. señor, aquellas tierras parecen encantadas, pues á cada paso descubren una sorpresa, en cada trecho ofrecen un nuevo tesoro, tan rico como los granos de oro puro q' envueltos en sus arenas arrastran sus numerosos ríos.

La fauna tan extensa y variada como sus vegetales, aumenta el valor de aquella comarca privilegiada y misteriosa.

La caña de azúcar es una de las plantas más valiosas y más codiciables por el mundo agrícola, á pesar de las múltiples y costosas labores que exige su cultivo; pues, hasta ella adquiere grandes perfecciones en aquella zona; basta limpiar la tierra, depositar la simiente y defenderla contra los retoños de la mala yerba, para que se desarrolle de una manera sorprendente hasta adquirir diámetro y tamaño, cuádruplo á los que tienen en la costa, y viven (esta es una especialidad) digna de que se tenga en cuenta,) más de veinte años, dando en cada ocho meses una pingüe cosecha.

Al salir de aquella hoya paradisíaca, ascendiendo, se encuentra el arroz con todos los otros productos que medran en la costa y otros sanos y nutritivos alimentos desconocidos fuera de aquella tierra admirable.

Más arriba se respira aire más fresco, el clima se hace más templado en tierra igualmente fértil; allí la Naturaleza cambia de ropaje y más luz presta nuevos tintes á su bordado manto; y ya es el maíz dulce, peculiar de los Andes, los dilatados viñedos que dan aquel jugo que ya se ha conquistado la fama de ser uno de los mejores vinos que produce nuestro país, con todas las mieses y leguminosas más apreciadas, las que forman un rico cuadro de producción enmarcado por poderosas nopaleras, que á la vez que

son magnífico alimento azucarado, dan materia sacarina que rinde magnífico y abundante alcohol, siendo también el único criadero de la valiosísima cochinilla, que es uno de los nobles artículos de nuestra exportación.

Puesta algo más alta, aumenta la tierra su fecundidad, y hace que broten de su seno, cual ecoeanos de aguas doradas, inmensas sementeras del mejor trigoy y enormes campos de cebada, de esos dos divinos cereales que constituyen nuestro preferido y mejor alimento, y de los que carece toda la costa del Perú, verificándose sólo por falta de buenos caminos la estrafalaria anomalía de que tengamos que rementar los mares hasta los lugares más remotos en su demanda, desparrramando sendos millones de soles para comprar caro en pueblos agenos lo que producimos en grande escala y que en los años de regular cosecha se pudre en nuestra sierra por falta de consumidores.

Luego se llega á aquella zona de donde se tomó el precioso tubérculo que fué el mejor don que la América hizo al Viejo Mundo, y q' constituyó el más portentoso obsequio con que el Perú retribuyó á sus civilizados: la papa que es hoy para aquel mundo agotado, alimento seguro y comercio q' produce billones, mientras que nosotros ¡nueva anomalía! tenemos que buscarla allende los mares.

En media época colonial explotaban nuestra comarca minera dos pueblos: el conquistador español y su vecino el portugués; los primeros que dueños de la tierra ocupaban, con el poderoso nudo del Cerro de Pasco, otros muchos yacimientos que abundaban en el Norte y Sur del antiguo virreinato; mientras los portugueses usufructuaban otros dos nudos tan ricamente mineralizados como aquellos, uno, de los que se ubicaba en la subdelegación de Huanta y el otro en la de Vilcashuamán, hoy provincia de Cangallo. La competencia que se estableció entre hombres á la par ávidos é infatigables, arrancó de las entrañas de nuestra patria aquellos ingentes é históricos tesoros que inundaron de plata y oro al mundo; y fué tal la proporción de los caudales obtenidos por los portugueses, que originó los



celos de españoles celos que luego se resolvieron en luchas armadas y sangrientas, que trajeron como resultado un rescripto real que quitando á los primeros la posesión de los veneros que elaboraban los arrojó también fuera del Perú. Pues, bien, Excmo. señor, desde entonces quedaron aquellos magníficos emporios de la riqueza nacional, casi abandonados; porque la distancia de la costa, de la que quedan aislados por falta de caminos, que también aparta de ellos los capitales necesarios para su explotación; y hay que advertir que si en el Cerro de Pasco, son la plata, el cobre, el plomo, el carbón y algunos otros metales de valor secundario, los que han fundado su fama y prosperidad, en los veneros de mi departamento, se agregan á los metales mencionados, el oro que se encuentra en crecida ley en Huanta, Cangallo, Lamar y Lucanas; el níquel y el cobalto que en una veta de siete leguas de extensión hay en Lamar, el estaño que existe en las proximidades de la villa de San Miguel, el ópalo en el cercado de Ayacucho, siendo histórico que los padres jesuitas que tuvieron uno de sus principales colegios en aquella ciudad extraían de un lugar que hoy queda olvidado abundantes y finas esmeraldas.

La riqueza pecuaria es también de grande importancia: de allí surtimos á la costa, á Lima, de la mayor parte de la carne que consume; pero como para llegar á las plazas de consumo, sea por tierra ó por los puertos de Chala, Lomas y Pisco, tiene el ganado que trasmontar los Andes por la tortuosa y mala senda, que es la misma q' abrieron los cascos del caballo de Pizarro, resulta muy recargada de precios.

He aquí, Excmo. señor, lo que verdaderamente es el departamento de Ayacucho, productor y rico como el que más; ~~pero~~ ~~en~~ fatal y desgraciado que ~~jamás~~ ~~nada~~ se ha preocupado de su exasperante situación: abandonado por los llamados á facilitar el aprovechamiento de sus ingentes riquezas, á proteger su valioso comercio y sus múltiples y desfallecientes industrias, se consume agónico tras la muralla de granito que lo excluye de la actividad mundial.

Todo lo que necesita es un cami-

no fácil y seguro que lo una con la ciudad de Ica, con la que mantiene copioso comercio y cultiva fraternales relaciones, consumiendo sus nobles productos y remitiéndole los suyos, y en su afán de ver cumplido éste su ardiente anhelo, me ha enviado ante vos, Excmo. señor, encargándome que os ruegue para que acudáis en su auxilio, y que os pida con encarecimiento que aprobéis este proyecto de ley en que funda su última esperanza. Concededle, pues, Excmo. señor, esta suprema gracia; dadle ese camino que para él es de necesidad vital, y estad seguro de que al hacerlo así habéis pronunciado el mágico ¡Sésamo ábrete! que derribando el terrible muro dejará descubierta la gruta de los encantados tesoros; y entonces el Perú, por la décima vez, asombrará al mundo exhibiendo mayores caudales que aquellos que hicieron de su nombre el proverbio de la riqueza, el prototipo de la abundancia.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor, se dió por discutido el proyecto, y votados sucesivamente los dos artículos que lo forman, fueron aprobados.

**Se aprueba el proyecto del Ejecutivo sobre aumento de la partida para el racionamiento del ejército.**

Ingresó á la sala el señor Ministro de la Guerra.

El señor **Presidente**.—Estando presente el señor Ministro de la Guerra, continúa el debate del proyecto del Ejecutivo por el que se aumenta la partida para el racionamiento del ejército. Su señoría, el señor Ministro, que quedó ayer con la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor **Ministro**.—Excmo. señor. Después de las amplias y detalladas explicaciones que di ayer respecto de la necesidad de aprobar el proyecto de ley que se discute; después de las rectificaciones hechas por el honorable Sr. Zegarra, no me quedaba ya otra cosa sino hacer muy ligeras rectificaciones sobre las apreciaciones que el señor Zegarra había hecho sobre lo que yo entendía por presupuestos de liquidación y ejercicios.

Y creía esto con tanta mayor razón, cuanto que el honorable señor Samanez, que fué el que se sirvió pedir mi concurrencia á esta honorable Cámara, para discutir el pro-



yecto en debate, se dió por satisfecho con las amplias explicaciones que he tenido el honor de dar á la honorable Cámara.

Pero el honorable señor Llosa se ha ocupado del asunto, haciéndome decir cosas que yo no he dicho; atribuyéndome declaraciones con relación al presupuesto que yo no he hecho; y á mi juicio ha sacado con falsas premisas, conclusiones enteramente falsas.

Creo, después de esta explicación necesario ampliar aún más las rectificaciones que pensé hacerlas muy cortas y ocuparme ahora hasta donde me sea posible, procurando no cansar demasiado la atención de la honorable Cámara.

Voy á dividir las rectificaciones en tres partes; y me voy á ocupar por separado de cada una de ellas.

La primera, que se relaciona con los fundamentos de la ley que se discute. La segunda que se relaciona con las aseveraciones sobre los conceptos emitidos sobre leyes de presupuesto y su balance en 31 de diciembre, y la tercera sobre las apreciaciones que en seguida se han hecho, referentes á la Intendencia General de Guerra. Estos dos últimos puntos completamente extraños al asunto en debate.

Sostuve ayer desde el principio, que en el proyecto de ley en que se pedía el aumento de racionamientos del ejército había dos cosas que contemplar; la primera se refería á que ese aumento era justificado por el precio actual de la subsistencia, y la segunda, que dentro de la partida consignada actualmente en los presupuestos no había fondos con qué atender á ese aumento.

Sostuve igualmente, Excmo. señor, que la base de la argumentación del honorable señor Zegarra basada en que había superávit en las partidas del ejército, no era fundada, y vuelvo hoy á insistir en lo mismo; porque las cifras que tomó el señor Zegarra para hacer esos cálculos son las que arroja el balance de la cuenta de partidas que viene anexo á la cuenta general de la república, y esas cifras no son ni pueden ser definitivas, porque después del 31 de diciembre en que se cierran esas cuentas, se abre la cuenta de liquidación de presupuestos que termina el 30 de setiembre de cada año. Además, no se puede sacar de esas cifras argumento alguna en contra

del proyecto de ley presentado por el Ejecutivo; porque aún en el supuesto de que esas cifras fueran finiquitas, ya terminadas y que no hubiese sobre ellas necesidad de hacer pagos posteriores con cargo á liquidación, así como no son provenientes del sobrante del racionamiento, ni hoy ni nunca pueden dar el superávit que aparece en la cuenta general de la república.

Pero aún teniendo en consideración la liquidación en 30 de setiembre no es pertinente el argumento porque son diversos los motivos que traen como consecuencia el mayor ó el menor gasto de las partidas del presupuesto. Voy á la ligera á ocuparme de ellas.

En 1905 dice el dictamen en minoría que el superávit fué £. 9,671. Su señoría está en un error al creer que esta es la economía que ha dejado esa partida. Estas son cifras que arroja el balance en 31 de diciembre; pero después de esa fecha se han hecho los pagos á que ayer di lectura y que ascienden á libras 8,000 y tantas. Por consiguiente, ese superávit no se puede tomar en cuenta para 1906.

En 1904 dice el señor Zegarra que hay un superávit de £. 22,000; pero ayer también manifesté á su señoría que si hubiera tomado las cuentas que en 31 de diciembre pasan las tesorcerías por los pagos efectuados hasta esa fecha, habría encontrado que en Loreto no estaban consignados los pagos hechos al ejército. Si calculamos los pagos efectuados en meses anteriores se encontrarán cinco mil libras con aplicación á esa partida en 1904, y se ha pagado también después del 31 de diciembre partidas con cargo á esa liquidación del ejercicio, partidas que en la caja fiscal de Lima ascienden á tres mil y tantas libras lo que tiene que disminuir las 22 mil libras que señala el señor Zegarra. Quedaría, pues, como economía de ese presupuesto en 31 de diciembre 10 mil libras, más ó menos, y voy á dar las razones por qué hay esa economía en el citado año.

El presupuesto de 1904 fué sancionado en marzo de ese año. En ese presupuesto y especialmente en la parte relativa al ejército se variaba sustancialmente el método del mantenimiento de la caballería; hasta la fecha se habían consignado quince centavos para su manutención y en



1904 se consignaron cuarenta centavos para tener todos los caballos á pionete.

Creo haber dicho que el Gobierno se vió en la imposibilidad material de poner toda la caballada á pesebre y que durante todo el año fué paulatinamente aumentando el número porque en los cuarteles no habían pesebreras suficientes para este fin; de manera que necesariamente está justificado ese superavit en este año; pero esta circunstancia no trae como consecuencia que en los años futuros ha de pasar lo mismo.

En 1903, dice el señor Zegarra que hay 15 mil y tantas libras de superavit; á este presupuesto se pueden hacer extensivas las mismas consideraciones sobre la liquidación del ejercicio. Si su señoría hubiera tomado todo esto en consideración, si hubiera compulsado los egresos de la tesorería de Loreto seguramente habría encontrado que no hay partida alguna para el sostenimiento del ejército en el segundo y tercer trimestre de ese año y que era necesario disminuirla de las 15,000 y tantas libras que arrojaba el balance de 31 de diciembre.

Aceptando, pues, el promedio de los dos trimestres anteriores, tendrá que haber convenido el señor Coronel Zegarra en deducir de esas 15 mil libras 9,000, que es lo que más ó menos en un semestre demanda el sostenimiento de las fuerzas de Loreto.

Si el señor Coronel Zegarra hubiese escrudiñado las cifras que arroja esa cuenta, también se habría encontrado con una partida que necesariamente la habría tomado en consideración, y es la de los ingresos imprevistos. En esos ingresos imprevistos, encontrará una partida de 10,000 y tantas libras para el sostenimiento de las fuerzas de Loreto, que no se puede aplicar necesariamente á otra cosa que á ese superavit.

Respecto al ejercicio de 1902, da el señor Coronel Zegarra un superavit al 31 de diciembre de 23,440 libras; y voy á tratar de explicar por qué es posible que haya habido durante este año economías en esa partida. Es fácil demostrarlo; porque la Cámara sabe perfectamente bien que en el año de 1902 que es al que me refiero se aumentó el efectivo del ejército en mil hombres, y sa-

be también la H. Cámara que para ese año se votó solo la partida correspondiente á los haberes de esos mil hombres; pero que no se votó partida alguna para el vestuario y equipo de los mismos. Esta circunstancia explicará en todo caso la reducción de esa partida; pero eso se funda sólo en una circunstancia especial de ese año, para sacar alguna conclusión; pero de ahí es posible deducir que se obtienen economías y dentro de esas economías se puede sacar lo que se necesita para aumentar el racionamiento del ejército? Yo creo que no, Excmo. señor.

En fin, podría seguir haciendo en esta forma el análisis de cada uno de los sobrantes de las partidas correspondientes á todos los años anteriores; pero no lo hago tanto porque temo fatigar á la Cámara con una explicación de suyo árida, como porque desde esa fecha, más ó menos, el soldado recibe su socorro y con él atiende á su comida.

Creo, pues, que con las explicaciones que he dado anteriormente y con las que he dado ahora, se ha comprobado perfectamente que las cifras que da el H. señor Coronel Zegarra en su dictamen de minoría, no pueden servir de fundamento para deducir de ahí que la partida que tratamos de aumentar arroja sobrante y con él se puede atender al aumento que se propone. Pero yo sostengo, además, que desde esa fecha para acá, ni anteriormente, la partida, propiamente dicha, de racionamiento no puede ni haber podido dejar un solo centavo de sobrante, y sostengo también que la partida 6.032 que se relaciona con el ejército comprende el mantenimiento de la caballada, el pago de los jefes y oficiales, etc., diversos renglones de asuntos distintos que se atienden con esa partida.

Antes del régimen del racionamiento en los cuarteles no podía dejar esa partida un solo centavo, porque el soldado recibía en forma de diario y después en forma de alcance los veinte soles que constituyen el íntegro de su sueldo. Después de 1902, hasta que se organizó la intendencia general de guerra, tampoco podía dejar un solo centavo de sobrante esa partida, porque eran los primeros jefes de los cuerpos los que recibían los veinte soles del soldado y los que deducían de ese sueldo lo



necesario para atender á su racionamiento.

Yo he dado lectura á un informe de la Intendencia General de Guerra en el q' da cuenta de las diversas licitaciones y propuestas que se han hecho sobre el particular, en el espacio de tres meses. El honorable señor Llosa creo que hizo alguna rectificación; me parece que dijo su señoría que ni esas notas ni esos documentos decían nada, que no podía llegarse á ninguna conclusión; yo, Excmo. señor, planteando la cuestión en el terreno legal, digo lo siguiente: ¿Es posible que por menos de 38 centavos y medio se dé el racionamiento igual al que tiene hoy el ejército? Yo sostengo, Excmo. señor, que es imposible: si los honorables señores Llosa y Coronel Zagarra, encuentran que ello es posible, yo con mucho gusto disminuiré esa partida, porque estoy vivamente interesado en que se gaste en el racionamiento lo menos posible; pero he agotado los medios para conseguir el racionamiento dentro de los límites más estrictos, y creo que no se puede conseguir el racionamiento del soldado por menos de 38 centavos y medio.

Si es imposible, pues, racionar al soldado por menos de 38 centavos y medio, si lo que se descuenta al soldado es solo 34 centavos, la diferencia, ó se le descuenta al soldado cosa que no quiere el Gobierno ó se pide una partida en el presupuesto para atender á esa diferencia. El H. señor Llosa dice, que con este aumento no se va á beneficiar al soldado, sino que á quien se va á beneficiar es á la Intendencia General de Guerra, ó al proveedor fulano; pero el Gobierno no ha dicho, Excmo. señor, que se va á beneficiar al soldado, lo que ha dicho es que quiere mantener el racionamiento en las mismas condiciones que está ahora y para eso necesita mayor cantidad porque no quiere disminuir las propinas que actualmente se da al soldado.

Creo que después de estas explicaciones y rectificaciones ya no tendré necesidad de ocuparme más de lo que se relaciona con el proyecto de ley que se discute.

Los honorables señores Coronel Zagarra y Llosa, con motivo del proyecto y de mis aseveraciones de que las cifras que arrojaba el balance de la cuenta general de la República al 31 de diciembre no se podían tomar

como definitivas, se han manifestado altamente sorprendidos de ese procedimiento y han hecho apreciaciones sobre lo que es actualmente la cuenta general de la República. Yo en verdad que me he devanado, que he tratado de procurar ver qué diferencia hay entre la cuenta general de la República que se presentaba anteriormente y las que se presentan ahora y tengo que declarar que en el poco tiempo que he tenido desde ayer hasta ahora para revisar esos documentos, yo estoy altamente satisfecho de cómo se da cuenta al Congreso y al país de la manera como se invierten los caudales públicos; y estoy altamente satisfecho.

Excmo. señor, porque necesariamente las frases del H. señor Llosa, de una manera especial me obligan á hacer historia que no quise hacer, y no quise hacer historia, Excmo. señor, no porque temiera hacer comparaciones desventajosas al régimen actual; no, Excmo. señor, muy lejos de eso, sabía perfectamente que podía con sobra de argumentos y razones, debatir cualquiera aseveración que se hiciera sobre el particular; no quise hacerlo, quizá por un sentimiento de conmiseración al pasado. Los hombres que tienen fe completa en el porvenir de su país no deben mirar atrás, si hay errores y defectos en el pasado deben olvidarlos, y si esos errores están al alcance de la inteligencia humana deben corregirlos y tomar experiencia en ellos para seguir adelante en el camino que se han trazado. (Aplausos.)

Yo, Excmo. señor, no quise tampoco hacer comparaciones porque recordaba que en una discusión del año pasado en esta H. Cámara cuando se trataba de la legalización de partidas que tenía como base la autorización que el Congreso dió al Gobierno del señor de Piérola, para modificar las partidas del presupuesto, y como necesariamente esa era la base del proyecto que se discutía, tuve que referirme á las cifras de ese presupuesto y entonces un distinguido miembro de esta Cámara, aquí presente, aprovechó de una de mis frases de comparación para decir que yo aprovechaba la oportunidad de hacer comparaciones que tendían á denigrar á un régimen político, á un gobierno, á una situación política determinada. Contesté entonces con toda la altura de que soy capaz, lo que repito ahora: no



soy yo quien debe ocuparse de ese asunto.

Pero en fin ya que es necesario que haga historia, voy á hacerla muy á la ligera y para ello he traído aquí algunos volúmenes de lo que hasta 1899 se ha llamado cuenta general de la República y que yo sostengo que no es tal cuenta general, que en todo caso será cuenta de caja; pero no cuenta general de la República.

Para mí un presupuesto tiene dos partes perfectamente bien definidas: la una que es de gestión, que dura doce meses y la otra, que es la liquidación, que dura nueve meses después; de manera que puede decirse que el ejercicio de un presupuesto no tiene doce sino 21 meses y esto está sustentado por un decreto supremo que dice que se pueden hacer pagos después del 31 de diciembre con cargo á la liquidación del presupuesto.

S. E. permitirá que se dé lectura á ese decreto.

El señor **Secretario** (leyó.)

El Presidente de la República.

Considerando:

Primero: Que la administración de caudales públicos, cualquiera que ella sea, demanda presupuestos previamente votados para períodos determinados, y exige para el buen orden, la liquidación por separado de cada uno de dichos períodos, cuyo resultado final ha de ser llevado á los que le siguen;

Segundo: Que no habiendo regla alguna á este respecto, es urgente prescribirla:

Decreto:

Art. 1o.—Ninguna administración de rentas públicas será hecha sin presupuesto oportunamente establecido para el período determinado;

Art. 2o.—Vencido cada período y cerrada la cuenta del ejercicio de éste, se abrirá inmediatamente la de liquidación del mismo ejercicio;

Art. 3o.—Esta liquidación debe quedar efectuada dentro de los cuatro meses siguientes á la expiración del período á que corresponde el presupuesto, y, fijado el saldo definitivo acreedor ó deudor, que será llevado en capítulo especial, á los ingresos ó egresos, respectivamente, del presupuesto subsiguiente;

Art. 4o.—Es absolutamente pro-

hibido aplicar los ingresos de un ejercicio en curso á pagos de presupuestos en liquidación;

Art. 5o.—Si, por causa justificada, algún crédito ó pago no pudiera ser ejecutado dentro de los cuatro meses señalados en el artículo 3o., deberá serlo dentro de los cinco meses siguientes;

Art. 6o.—Si vencidos los nueve meses de la expiración de cada período quedase aún pendiente alguno, será presentado, en detalle, con expresión de las causas justificativas del retardo á la autoridad que expide el presupuesto, para que adopte la medida conveniente;

Art. 7o.—Los ordenadores ó ejecutores de recaudación y pago, así como los contadores, son responsables en la parte que les respecta, por la inobservancia de las presentes disposiciones, si no prueban su inculpabilidad.

Dado en la casa de gobierno en Lima, á los quince días del mes de febrero de mil ochocientos noventa y siete.

**N. de Piérola.**

**Ignacio Rey.**

El señor **Ministro**.—Este decreto es el fundamento de los pagos que se hacen en la liquidación de un presupuesto.

Después de la lectura de este decreto creo que no se puede aducir una sola razón que no venga á comprobar la corrección con que se hacen los pagos por liquidación del presupuesto, hasta el 30 de setiembre. Y ahora me cabe á mí sorprenderme; porque en fin, el señor Coronel Zegarra se sorprendió ayer de que yo viniera con teorías completamente nuevas á decir que las cifras que arrancaban de la cuenta general de la República no eran definitivas, de donde dedujo su señoría que entonces eso no era cuenta general de la República, balance, ni nada y se ve, por el decreto que se ha leído que el 31 de diciembre se cierra la cuenta y que los saldos de esa cuenta son los que sirven de fundamento á la liquidación que tiene primero un período de cuatro meses y después otro de cinco, que termina el 30 de setiembre.

He dicho que había traído algunos cuadernos de los que hasta 1899 llevaban el nombre de cuentas generales de la República, para hacer la comparación de ellos con la cuenta presentada en los últimos años y aquí tengo á la mano la primera que



es la de 1897 abro indistintamente cualquiera de sus páginas y me encuentro con que los totales de las cifras que se dan están en la misma forma que en la cuenta mandada en los últimos años, con la diferencia de que mientras hasta 1899 no se mandaban las cifras hasta el 31 de diciembre sino por capítulos del presupuesto, hoy el Gobierno las manda por partidas y con mayores detalles, lo que quiere decir que hay algún progreso, q' se ha adelantado algo durante ese tiempo y que si hoy con esos detalles los representantes no encuentran elementos de veracidad y exactitud para la discusión del presupuesto, menos podrían encontrarlos en las cuentas que se mandaban en años anteriores.

He dicho que esto no es cuenta general y voy á manifestar por qué creo que no es cuenta general.

Entiendo que una cuenta debe tener activo y pasivo, y aquí, por más que se revise no encontramos más que lo que se ha recibido y se ha pagado hasta el 31 de diciembre. No se encuentra otra cosa; y para que haya cuenta en forma es necesario que haya activo y pasivo en todas estas cuentas, como vienen consignadas hoy en la cuenta general de la República.

Falta la segunda parte de esta cuenta que es la liquidación, y ya mi colega el señor Ministro de Hacienda ha ofrecido al Senado presentar por primera vez en el Perú esa cuenta.

Quiere decir que se va á hacer pues por primera vez lo que no se hizo jamás por ninguna administración, porque todos los Gobiernos anteriores cerraron sus operaciones el 31 de diciembre con balance de ingresos recibidos y gastos hechos.

Yo no he querido establecer comparaciones, no he querido hablar de estas cosas, pero me he visto precisado á hacerlo.

Ahora tenemos aquí el presupuesto del año de 1901, aquí nos encontramos con todas las cuentas exactamente iguales á la anterior. Esta es la cuenta general de la República de ese año, lo mismo están cerradas hasta el 31 de diciembre, lo demás queda para la liquidación del ejercicio.

Creo, pues, por estas ligeras consideraciones haber demostrado que si las cuentas generales de la República tienen imperfecciones, día á día se van corrigiendo sus defectos,

haciéndose más precisas y arrojando más luz; toda la luz que el Gobierno actual quiere que se haga en todos los asuntos que se relacionan con el manejo de los fondos públicos.

Se ve pues que gradualmente, desde el año 96 hasta el presente, se va perfeccionando el modo de llevar la cuenta general de la República en la que se consignan las operaciones hasta el 31 de diciembre y no se puede tampoco consignar más cuentas en ella.

Ahora, yo no creo tampoco que esté vedado á ningún representante ni á nadie conocer las operaciones que con cargo á liquidaciones hacen las oficinas después del 31 de diciembre y tengo que declarar nuevamente lo que ya he dicho enantes y lo que anunció el señor Ministro de Hacienda: que las Cámaras tendrán antes de clausurarse, la liquidación del ejercicio del presupuesto de 1905 y que esto se hará por primera vez y que constituirá un hecho sin precedente en la historia de la administración pública del Perú.

El H. señor Coronel Zegarra primero, el señor Llosa después, y aún el H. señor Samanez han hecho referencias á la Intendencia General de Guerra.

El H. señor Llosa ha traído hasta el seno de esta respetable corporación, la versión de que el jefe de la misión militar francesa es opuesto á la Intendencia General de Guerra, y ha traído esa versión recogida de la calle.

En verdad los que se oponen á esta institución no encuentran hasta ahora argumento alguno con qué comprobar que es mala.

A mi juicio no basta decir que es mala una cosa, es necesario además probar que es mala; y no hay nadie que diga absolutamente que esta institución es mala por esta razón, nadie señala razón alguna.

Pues bien, ya que el H. señor Llosa ha recogido este rumor, rumor que pueden muy bien acoger los periódicos y anunciarlo entre un "se dice" que no compromete á nadie y que es irresponsable; pero ya que el H. señor Llosa dice eso, yo voy á hacer una declaración completa, yo le voy á decir á S.Sa. que el general Clément me ha declarado que jamás desde que llegó al Perú, ni en particular ni con persona alguna ha emitido su juicio respecto á la Intendencia General de Guerra. Me



parece imposible ese rumor callejero, porque dados los antecedentes de nuestras relaciones personales con el señor Clément y dada la colaboración recíproca en que estamos empeñados en bien del país y del ejército, me sorprendió que fuera á decir á quienes no pueden poner remedio á estos asuntos cosas que podía haberme dicho á mí personalmente.

Y la verdad es que no me ha sorprendido esta declaración de hoy del señor Clément porque tengo un alto concepto formado de sus condiciones como militar y de sus condiciones personales; y sé que un hombre colocado en esa situación no se va á atrever á emitir opiniones sin el previo estudio de un asunto que después tiene que sostenerlas. El señor Clément ha hecho lo que cualquiera en su situación, ha encontrado una institución que está funcionando, está estudiándola y sólo después de un estudio serio, podrá proponer modificaciones si las encuentra convenientes; pero el hecho es que el señor Clément no tiene nada pensado sobre el particular, y por el contrario cree que la Intendencia General de Guerra no debe funcionar dependiente del Estado Mayor. Y es natural que esto suceda, porque en el orden militar el comando está bien definido, tiene dos acepciones, uno en pie de paz y otro en pie de guerra. En el pie de paz el Ministerio con la Intendencia de Guerra, con la Sección de Sanidad y con otras secciones especiales se encarga de la parte administrativa es decir del estómago y de la salud del soldado; y el Estado Mayor se ocupa del cerebro ó sea de los planes relativos á la guerra y de todas las cosas esencialmente militares. En el pie de guerra entonces esas instituciones no desaparecen, el Estado Mayor y la Intendencia quedan en Lima, pero el comando en jefe del ejército asume todas esas secciones, tiene á sus órdenes á la Intendencia, á la Sección de Sanidad, etc., pero eso no quiere decir que estas instituciones desaparezcan..

Ahora yo quiero suponer que el general Clément tuviera que entenderse con la Intendencia de Guerra. ¿Cómo haría en tiempo de paz para entenderse con una multitud de detalles que por lo mismo que

son tan variados tiene que ocuparse de multitud de pequeneces? Esto le quitaría la atención que necesita para dedicarse al estudio de los asuntos militares. Es posible que como resultado de los estudios que haga el general Clément se llegue á formar unidades ó cuerpos que tengan todos sus servicios dependientes de la Intendencia de Guerra, pero no por eso desaparecerá esta institución porque para la subsistencia del ejército siempre se necesita una institución que se encargue de todos esos detalles.

Estas explicaciones que de manera intencional he hecho lo más lacónicas posibles bastarían para que dejara el uso de la palabra; pero el H. señor Llosa sin ningún fundamento y con premisas esencialmente falsas como he comprobado en el curso de mi peroración, llegó á emitir algunas frases, las que como miembro del Gobierno me veo en el caso de protestar con toda la energía que soy capaz.

No sé si por el calor de la discusión y á mi juicio es por eso, emitió conceptos de una naturaleza grande y que por mucho que sea el apasionamiento de la política, que es el más grande de los apasionamientos, no considero que ese apasionamiento llegue hasta negar la luz cuando ella existe. El señor Llosa, entre otras muchas frases, ha dicho que la impresión de esos volúmenes que se mandaban acá con el nombre de cuenta general de la República servía al Gobierno para dilapidar los dineros del pueblo. Yo protesto enérgicamente, Excmo. señor, de que en el seno de esta alta corporación se emitan opiniones de esta naturaleza; yo protesto, porque no hay fundamento alguno para decir semejante cosa. Considero que es preciso que se sepa que los hombres que hoy nos honramos con el Gobierno, tenemos conciencia tranquila del cumplimiento de nuestros deberes, porque sabemos que todos nuestros actos están inspirados en el bien de la Nación, porque emplazamos clara y categóricamente á pobres y ricos, grandes y pequeños, á que nos vengán á probar que todos nuestros actos no han sido y no son bien intencionados, ni que procedemos con rectitud, y porque podemos declarar que la primera condición que nos distingue á nosotros, es la honradez pura, acrisolada, sin



mancha, jamás puesta en duda, Exemo. señor.

Me he acalorado, Exemo. señor; tenía algunas otras cosas á que referirme, pero preferiría pedir perdón á la H. Cámara y dejar el uso de la palabra.

El señor **Coronel Zegarra**.—Voy, Exemo. señor, á hacer algunas rectificaciones sobre las explicaciones que ha tenido á bien darnos el señor Ministro.

Principia Ssa. refiriéndose al detalle minucioso que nos había dado respecto del racionamiento del soldado y ha manifestado que, dentro de lo que había comprobado, dentro de todos los esfuerzos que él había hecho no era posible reducir ni tener en mejores condiciones ese racionamiento.

Si su señoría recuerda, desde la primera contestación que dí al primer discurso que pronunció, yo reconocí en su señoría todo el esfuerzo que hacía para arribar á ese fin; y puse de lado el monto de la ración de cada soldado, que había sido materia de mi dictamen, que precisamente se fundaba en los sobrantes de la cuenta general de la República. A estos á que ahora se ha referido su señoría y sobre los cuales nos acaba de dar nuevos detalles, me contraeré.

Ha dicho también Ssa. que yo me sorprendí de que la cuenta general de la República no fuera tal cuenta general de la República. Pero no puede haberme sorprendido hoy Exemo. señor, desde que solamente fué en la discusión á que asistió el señor Ministro de Hacienda, que resaltó este argumento sobre la liquidación de presupuestos. De manera que entonces, de lo que me sorprendí en aquella ocasión fué, de la falta en la cuenta general de un detalle de esa liquidación, sin el cual esta cuenta general de la República no puede servirle al legislador para formarse juicio sobre la formación del nuevo presupuesto. Y que fué la primera vez que se llega á tocar este argumento, Exemo. señor, en aquella sesión en que se habló sobre la partida de la deuda interna, lo prueban los numerosos argumentos que aquí se han aducido durante la discusión de aquella famosa ley de logaritmos: aquella de legalización de partidas. En ese entonces y durante toda su discusión, Exemo. señor, todos mis fundamentos para

proponer el aumento ó disminución de partidas, todos ellos estaban, como recordará la H. Cámara, basados en las cifras de la cuenta general de la República y con especialidad la última que nos fué remitida.

Y no es ahora únicamente, que estamos empleando estas cifras como las verdaderas que indican los sobrantes; las estamos empleando desde tiempo muy atrás. Recuerdo el caso de una insistencia que hubo de la partida del ejército activo. Fué en 1899, cuando formando yo parte de la Comisión Principal de Presupuesto, opinamos: que por cuanto en la cuenta general de la República, no sólo de ese año, sino también de los años anteriores, aparecía la partida para el ejército activo, siempre reducida y dejando un sobrante de más de diez mil libras, propusimos al Senado una rebaja de diez mil libras en esa partida, y el Senado convencido y con asistencia del Ministro de Guerra, resolvió que se disminuyera esa partida y fuimos á la insistencia. Exemo. señor, porque la Cámara de Diputados mantenía la partida.

Y toda la argumentación versó entonces tomando como base las cuentas de los años 1896, 1897 y 1898. Desde entonces se ha repetido siempre la misma argumentación, y se ha visto que siempre ha habido un sobrante. Tenemos, pues, Exemo. señor, que argumentar de la misma manera que argumenté entonces: véase, pues, que el argumento que ha habido para el dictamen de minoría, es basado sobre las cifras que hemos estado utilizando para discutir el presupuesto ó para aumentar ó disminuir las partidas.

El honorable señor Ministro se ha tomado la molestia de tomar y detallar hasta donde le ha sido posible, la reducción de todos esos sobrantes á que yo me referí. Sus explicaciones hasta cierto punto han rebajado los sobrantes en alguna cantidad por liquidación; pero no ha explicado su desaparición, ni podía hacerlos desaparecer.

Voy á revisar las mismas cifras que ha citado su señoría y los argumentos que ha hecho para probar que en 1903 podía haber un sobrante, porque, precisamente en ese año se votó la partida de £ 39416, para un aumento de mil hombres en el ejército, la que no se empleó, porque se les había dejado desnudos, porque



no se había votado nada para el vestuario de los mismos; por consiguiente no se pudo aumentar el ejército en esos mil hombres; pero suponiendo que eso hubiera sucedido así, esa partida sirvió para habilitar la del ejército activo, se incluyó posteriormente para los mil hombres en la partida del presupuesto vigente, aumentándose además, con las del pliego adicional. La fuerza que se aumentó no puede producir una rebaja tan considerable en la partida. Así es que por mucho que se rebaje de las £ 24,990 las £ 2,500 del pago del aumento de la fuerza, todavía quedaba para liquidación un sobrante respetable; luego, pues, creo que tengo razón para aseverar, que en los años anteriores, principiando por éste al que su señoría se ha referido, ha habido un sobrante de miles de libras.

Respecto al año de 1903, alegaba su señoría, que revisando las cuentas de Loreto, se podía ver que sólo se había pagado á la fuerza existente allí tres trimestres, y que por consiguiente quedaba otro trimestre pendiente, por lo que rebajaba para las fuerzas allí existentes; que no sé si habrán llegado á una cifra mayor que la que tiene hoy, que es de 308 hombres; si mal no recuerdo, había una rebaja como de £ 9,000, pero siempre quedaba un sobrante para la liquidación de £ 6,000 y tantas.

En el año 1904, se decretó el aumento de 1,000 hombres y algunas reformas, y si no he entendido mal le quedaba á su señoría después de rebajar de las £ 22,000, pagos, etc, una cantidad de £ 15,000; pero como en esa cuenta no estaban comprendidos los tres primeros meses del año, durante los cuales no corrió el presupuesto, yo calculé que tomando la proporción general de las tres duodécimas partes de lo que arroja el monto total del presupuesto, quedaban además £ 6,000 á £ 7,000; por consiguiente, existía siempre sobrante considerable.

Respecto al año presente, su señoría ha sido más preciso, porque ya me ha dado las cifras de la liquidación del año, cosa que hasta hoy, Excmo. señor, me ha sido imposible obtener en las oficinas; por consiguiente, no había medio de tener una pauta para poder fijar si ese sobrante era de mayor ó menor cantidad que el que venía en la cuenta general de la república.

Su señoría se manifiesta muy ufano de que se ha mejorado el procedimiento de la formación de la cuenta general; sí, lo reconozco y me lo explico, porque la tendencia de la humanidad es ir mejorando y corrigiendo los defectos anteriores; pero también debo recordarle á su señoría, que la Comisión de Presupuesto del Senado ha sido incansable en estar pidiendo que se le remitieran datos; en pedir que se aclarara el modo de invertir las partidas y señalar los sobrantes; en exigir la publicación, en cumplimiento de la ley, de las partidas de extraordinarios, que siempre han sido un renglón horroroso, un borrón en el supuesto general, porque cuando se votaba una cantidad dada en los diversos pliegos del presupuesto, para extraordinarios, siempre aparecía duplicado el gasto; casos hay en que hasta se triplica. ¿Y cómo se llegaba á esto, Excmo. señor?; por la habilitación de partidas y por los créditos suplementarios.

Yo mantengo mi afirmación de que no puede haber presupuesto cumplido mientras se siga este sistema. Cuando se discutió la ley de legalización de partidas y posteriormente en el debate respecto á los pliegos del presupuesto, siempre he pedido á los señores Ministros que señalaran el máximo de lo que consideraran indispensable para atender á cada servicio, tomando en cuenta las cifras pagadas según la cuenta general de la república, á pesar de que no se referían sino hasta el 31 de diciembre; pero eso jamás lo pude conseguir.

Para finalizar, solamente tengo que hacer presente al señor Ministro, que á pesar de toda su argumentación y de todas las cifras que ha demostrado, creo que no hay motivo para el aumento del racionamiento y que dentro de las economías de la misma partida que señala el presupuesto para el ejército activo, puede hacerse ese servicio. Si hubiera sido palpable esta necesidad, se habría visto un déficit en esa partida durante el año anterior. Cuando viniera comprobado con la cuenta general un déficit en esa partida, cuando se hubiera demostrado que después de la liquidación había ese déficit, entonces era el momento de presentar el proyecto para aumen-



tar la partida; pero de otro modo, mientras se pruebe que hay sobrante, como parece que hay, á pesar de tomar en cuenta todas las cifras de la liquidación señaladas por su señoría, pues no ha dejado de convenir conmigo en que en el último año ha resultado un sobrante por lo menos de mil doscientas libras; yo considero que mientras no haya ese déficit para cubrir una partida, no se debe pedir al Congreso su aumento.

Algo más, si se me dijera que eso podría dar lugar á dificultades para poder atender al servicio á que se destina la partida, el camino está expedito: se puede crear un crédito suplementario; pero no como se ha hecho hasta ahora, para dejarlo sin aprobación del Congreso, sino pidiendo, en cuanto se reuniera, la autorización respectiva para que se señale la entrada de donde se debe cubrir ese crédito suplementario.

Aquí debía concluir lo referente á la discusión de estos sobrantes, como efectivamente concluyo; pero debí hacer una ligera indicación respecto á lo dicho por su señoría con relación á la Intendencia de Guerra.

Yo estoy con la opinión pública, en contra de la Intendencia General de Guerra. Ha dicho su señoría que durante la época de paz no es natural recargar al estado mayor con los afanes y atenciones de una labor recargadísima, como es la de vigilar la Intendencia de Guerra; pero yo entiendo que según la organización moderna de los ejércitos, cuando se emprenden maniobras, se hacen con el objeto de simular hasta donde sea posible el estado de guerra, para ver si todas las diversas funciones que tiene el ejército se desempeñan como es debido, y yo creo, Excmo. señor que si llegara el caso de una guerra, que no quiero que llegue, pero que puede sobrevenir porque para eso tratamos de estar prevenidos, quiero, repito, que se me diga, cómo funcionará esa Intendencia General, que siempre ha estado funcionando con completa independencia del estado mayor. ¿Si sobreviniera una guerra, la Intendencia de Guerra estará sujeta al comandante en jefe? Qué pasará á este respecto, asumiendo de golpe la dirección de un cuerpo, cuya existencia ha permanecido toda la vida completamente independiente y sin que se tuviera experiencia alguna de los inconvenientes

que pudieran presentarse al ponerse de golpe bajo una dirección á la que jamás ha estado sometida. ¿Es éste el medio de conservar la unidad del ejército, manteniendo esta entidad independiente?

Yo puedo estar errado y me dispensará su señoría que exprese mi opinión; que no es ese el medio que debe emplearse, y repito hoy lo que dije ayer cuando su señoría me invitaba á presentar un proyecto del que no me creo yo capaz, las personas que deben consultarse y yo invitaré á su señoría á que lo haga, las personas que deben hacer esos estudios son el cuerpo de oficiales de la misión que tenemos contratada ó el jefe de estado mayor. Ellas pueden ver cómo se pueden uniformar esas entidades á fin de que puedan marchar en momento dado, armónicamente y puedan cumplir con todas las funciones que desempeña tan importante elemento del ejército.

El señor Llosa.—El asunto que se debate está hoy en la misma situación en que se encontraba ayer; con sólo la diferencia de que su señoría el señor Ministro de la Guerra, según nos lo ha manifestado, hace pocos momentos, ha venido hoy más acalorado que ayer y hasta tal punto que razones que había traído con el propósito de exponerlas sobre este asunto, ha tenido que guardárselas para mejor oportunidad.

Yo, Excmo. señor, voy á emitir algunos conceptos sobre los que ya expuse, con la misma tranquilidad con que lo hice ayer y con la que lo hago siempre; porque si se me ha de hacer justicia, ha de reconocerse que siempre, en todo momento y cualesquiera que sean los asuntos que he tratado y aún en los que haya tomado más vivo empeño, al emitir mis conceptos lo he hecho en forma, si no correcta, por lo menos respetuosa y digna de las personas entre quienes aquí se habla.

Sostengo, Excmo. señor, que este asunto se encuentra en el mismo pie en que estaba ayer y efectivamente lo está. ¿Qué nos ha traído de nuevo hoy el Sr. Ministro de la Guerra para convencer nos de la necesidad de aumentar la partida de racionamiento del ejército?

Ayer nos hablaba su señoría de la carestía y hoy ya ni siquiera ésto nos ha repetido; toda su argumentación se ha reducido hoy á que la cuenta general de la república no



es cuenta general de la república y que las del año 97, 98, etc, como la actual, todas adolecen de los mismos defectos, y que por consiguiente no hay cargo que formular, ni sobre ésta ni sobre aquellas.

Yo decía ayer, su señoría tiene que probarnos, tiene que convencernos de la necesidad del aumento de esa partida, y mientras no lo verifique, nosotros, por lo menos, los que creemos que no es necesario ese aumento, nos encontramos en la misma situación de ayer.

Hay 9,000 y tantas libras según la cuenta general de la república de superávit, y su señoría dice: nó, ese dato no es exacto, por más que se consigne en la cuenta general de la república, por cuanto después del 31 de diciembre, con cargo á la liquidación del presupuesto, se ha hecho diferentes pagos aislados.

Pero yo pregunto á su señoría: ¿estos pagos y cuentas aisladas han absorbido íntegramente esas 900 y tantas libras? ¿Sí ó nó? Si hay sobrante de las 9,671 libras, no hay razón para pedir aumento, porque la carestía no data de hoy sino de años atrás.

Si se ha invertido esa suma, lo que hay que hacer es consignarla igual en el presupuesto para 1907.

Su señoría no ha probado que no alcanza la partida y, por consiguiente tengo el derecho de sostener lo mismo que todos los que nos hemos ocupando de este asunto que la partida es suficiente.

Su señoría dice: convénzase me con razones, que se puede llevar á cabo, con lo que se fija en el presupuesto, el racionamiento del ejército y, entonces, no insistiré en que se aumente la partida; pero justamente, es á su señoría á quien toca probar aquello. Pruebe su señoría que las 9,000 y tantas libras no alcanzan á cubrir ese gasto y entonces votaremos el aumento; mientras no lo haga lo es posible concederlo, y al menos por mi parte votaré en contra.

Ayer, el señor Ministro, cuando se le recordaba que en los años á que alcanzan las observaciones del honorable señor Zagarra, había habido superávit, explicaba á su modo que no era ésto exacto y nos decía: no quiero hacer historia. Esa frase me llamó la atención, la recogí y le dije: me parece que si esa

historia trajera luz al debate, su señoría hace mal en no hacerla.

Hoy, no hiriendo el punto, sino yéndose en dirección distinta, ya hace historia su señoría, y de ella deduce que todas las cuentas de la república han sido lo mismo y según él, comprueba el aserto ese portapliegos voluminoso y colorado que tiene delante; pero no es esa la historia que debe hacer su señoría, sino ver si en aquellos años tuvo continuo aumento la partida para el racionamiento del ejército, si esa partida alcanzó ó nó para el fin á que estaba destinada. Ese es el modo de convencer á la Cámara y no con acaloramientos; no basta decir: yo me sublevo y protesto porque soy honrado. Absolutamente Excmo. señor, porque semejantes protestas no prueban nada y porque yo no he dudado de la honorabilidad de su señoría, ni creo que el señor Ministro consintiera en que nadie pusiera en duda su honradez.

La honradez tal como se entiende entre nosotros, porque entre nosotros hay que hacer distingos tratándose de honradez, todo el mundo se siente satisfecho si no se ha echado los dineros ajenos en el bolsillo; pero eso no basta, Excmo. señor; á este respecto nadie ha dudado de la honradez de su señoría, ni de la honradez del gabinete; el asunto es este otro: ¿la cuenta general de la república de 1905 adolece de los mismos errores y defectos que las cuentas anteriores? Pues lo honrado es declararlo así; no mantener á los representantes del pueblo y á la nación entera en la creencia de que la cuenta general de la república es exacta; y después señalar esos defectos y las providencias dictadas para suprimirlos, para exhibir ante el país y el Congreso una cuenta que permita á todos imponerse del movimiento financiero y económico de la república.

Pero su señoría no da muestras ni remotas de esta honradez y sin embargo insiste en que nosotros los que impugnamos este asunto debemos declarar que estamos en un error sosteniendo que ésta no es la cuenta general de la república. ¿Cómo quiere su señoría que afirmemos lo contrario, cuando el señor Ministro de hacienda y él mismo nos han declarado aquí, que los da-



tos consignados en este documento no son exactos; en una palabra, que esto que se llama la cuenta general de la república no es tal cuenta?

Cree explicarse su señoría diciéndolo: el año económico termina el 31 de diciembre; pero como las cuentas no se liquidan sino seis meses después, hay la posibilidad de que la partida tal, por ejemplo, que arrojó nueve mil y tantas libras de superávit al cerrarse la cuenta se haya gastado posteriormente en tales y cuales cosas de esa misma partida cuyo pago quedó pendiente.

Y yo respondo: como la cuenta viene al Congreso ocho meses después del 31 de diciembre, había tiempo para presentar un pliego conteniendo esos pagos posteriores y haciendo el balance final, que prometiese conocer el verdadero estado de la hacienda pública.

Pero hay otros errores en la cuenta. Este documento, que es el mensaje presidencial último, contiene el siguiente dato: "Los ingresos presupuestados para 1905 ascendían á Lp. 2'223.488-142. Se ha recaudado por cuenta de esta renta la suma de Lp. 2'371,354.800,000 de jando un mayor producto de ingresos, sobre las previsiones del presupuesto de Lp. 147.866.658,000".

Por consiguiente, entre lo presupuesto y lo recaudado, entre lo que el legislador supuso que podía ingresar y lo que realmente ha entrado á las arcas fiscales, hay una diferencia á favor de lo recaudado de 148,000 libras, digamos millón y medio de soles.

Mientras tanto, en la cuenta general de la república encontramos: Presupuesto: Lp. 2'223.488-142. Producto: Lp. 2'173.320-009. Menor producto: £ 45.168-133. Es decir, Excmo. señor, que conforme á este documento (señala) hay un mayor ingreso de "millón y medio" de soles y conforme á la cuenta general de la república hay un menor ingreso de "medio millón" de soles. ¿Cuál es el dato cierto?

¿Podemos ante semejante cosa, sin esos apasionamientos políticos á que ha hecho alusión el señor ministro y de que á él le parece estoy yo, poseído, lo que es inexacto, por que precisamente siempre he dicho que para entrar á este recinto, necesario es dejar afuera todo espíritu partidista, toda rencilla y to-

da pasión para ejercer el cargo dignamente; podemos, digo, en esta situación, afirmar que este volumen es la cuenta general de la república? Nó, Excmo. señor, esto será todo, menos lo que esa frase ó ese título significan en castellano.

Ahora, su señoría, se ha olvidado al protestar de mis palabras, que no fueron sino las de que no es posible seguir tolerando la incorrección é inexactitud que se notan en los documentos destinados á hacer conocer el estado de la hacienda pública y que no hay. . . . escrupulosidad al formarlos, ó algo así; pero no me parece que cumple el término honradez; dije que no se cumplía el deber cuando no se ponía remedio al mal; ha olvidado y esto no es justo que dije también, que dadas la competencia, honradez y actividad y otras prendas que distinguen á su señoría era de esperar que él no quisiese defraudar á la república en sus más caras ilusiones, como aquella en que ha vivido y que le permitía creer que los administradores de sus tesoros entregan cada año á la sanción pública un libro que significa realmente la cuenta general de la república.

Yo espero, pues, que su señoría vaya por ese buen camino y contribuya así á prestigiar este régimen, que en nada se parece á los demás, y cuyos hombres se encuentran en condiciones de tender velos de comiseración, privilegio que distingue á los del actual Gobierno, como que no es esta la primera vez que uno de sus ministros cubre con velos de perdón y olvido el pasado; ojalá que su señoría contribuya dejando ese pasado á formar un presente realmente sólido y respetable.

Respecto á la intendencia general de guerra, insiste su señoría en que es necesario que se haga luz, que se lleve á su espíritu el convencimiento de que es una institución mala, y entonces, parece decirlo, estará dispuesto á suprimirla, y se ha extrañado que yo acogiera un rumor que él llama callejero, aquel de que el jefe de la misión militar francesa no está de acuerdo con la intendencia general de guerra.

Yo es peraba que cuando su señoría tocase este punto nos dijese: el jefe de la misión francesa me ha manifestado privada ú oficialmente que esa institución es buena por tales razones, y nos lo probara, pre-



sentándonos algunos documentos, no obstante que su palabra merece entera fe. No nos dice eso su señoría, sino únicamente que el general Clément le ha expuesto que no ha emitido juicio alguno respecto de la intendencia de guerra; luego, si el general Clément no se ha pronunciado por la intendencia de guerra, su señoría ha de permitir que dudemos un poco de la bondad que encuentra en ella su señoría y no le miremos con los ojos con que desea el señor Ministro que se la mire.

No tengo nada más que agregar, pero debo llegar á una conclusión y es ésta: que su señoría no ha probado en forma alguna la necesidad de la partida para aumentar el racionamiento; y por lo mismo que con la suma fijada en el presupuesto vigente, hay, á lo que parece, para atender á ese encarecimiento de los víveres, en el cual funda su señoría la necesidad de aumentar la partida; y que mientras él nos convenza de lo contrario, yo, por lo menos, repito, no le daré voto favorable al proyecto del Gobierno.

El señor **Tovar**.—Excmo. señor: Como miembro de la Comisión, estoy obligado á hacer algunas rectificaciones sobre la opinión que han expresado los señores Coronel Zagarra y Llosa. Dice el señor Llosa—principiaré por sus últimas palabras,—que no se ha probado la necesidad de aumentar el racionamiento de tropas. Yo digo que el asunto es cuestión de aritmética puramente, y el cálculo es fácil hacerlo: son cuatro mil hombres y á razón de veinte soles mensuales cada uno hacen un gasto, al mes, de tanto, y al año de cuanto; esto es todo. Se ha visto que la suma de 35 centavos y un cuarto que se dedicaba para la alimentación de la tropa, no es bastante; y por consiguiente hay necesidad de aumentar esa suma en tres

centavos y un cuarto; me parece Excmo. señor que teniendo presente lo que gasta aquí un ciudadano con su familia para vivir se tiene que llegar al resultado de q' jamas se puede alimentar con menos de 38 centavos y medio diarios. ¿Es posible Excmo. señor que alguno de los honorables señores representantes aquí presentes suponga que un hombre pueda vivir en la actualidad con el encarecimiento de víveres

que hay ahora ya sea por el enriquecimiento del país ó por otras circunstancias con menos de 38 centavos y medio? ¿No vemos Excmo. señor que los peones que trabajan en las calles y pisan barro siempre reciben 60 centavos para su alimento y después reciben su ajuste al fin de la semana que asciende á otros 60 centavos por día? Y los soldados que están encerrados en sus cuarteles que no tiene otra forma de buscarse la vida ¿es posible negarles 38 centavos y medio para su alimento? Pues eso es lo que pide el Gobierno Excmo. señor. ¿No estamos aumentando los sueldos á todos los empleados públicos para mejorarlos en su situación, porque no es suficiente para la vida el sueldo que tienen ahora? ¿y por qué negar al soldado el aumento de que se trata? No hay razón para esto Excmo. señor.

Decía el H. señor Llosa que yo exclamaba que quitándoles algo más de su salario á los soldados no tendrían éstos ni para fumar un cigarro y esto es la verdad Excmo. señor, es preciso tener en cuenta que el soldado es digno de merecimientos y de alguna consideración, el soldado es un ciudadano que se le separa de su hogar para que preste servicios á la patria y no se ocupe de buscarse la vida en otra forma y es justo pues aumentarle su racionamiento y no se puede suponer ni por un solo momento que ese aumento se hace para favorecer manejos indecorosos de los encargados de la provisión; nó, Excmo. señor, porque nosotros debemos discutir las cosas de una manera honrada y como lo hacen las personas racionales. (Risas.)

Si á cuatro mil hombres de que consta el ejército se les da 38 centavos y medio por racionamiento me parece aritmético calcular el monto á que asciende el racionamiento de los cuatro mil hombres. Se dice que existen economías, que hay superávit en la partida que se refiere al ejército, pero ya se ha comprobado que no existen tales economías y no existen Excmo. señor, porque basta hacer una comparación por más que el H. señor Coronel Zagarra se sonría de lo que digo. Si señor; basta hacer una comparación, el 31 de diciembre se hace la liquidación y no es posible que los tesoreros fiscales de los de-



partamentos hayan remitido las cuentas exactamente hasta esa fecha y por consiguiente no pueden figurar pues en la cuenta que se cierra en 31 de diciembre todos los pagos que se hagan inmediatamente y esto es lo mismo que se hace en las cuentas de una casa comercial, esto hace una persona cualquiera en sus cuentas. Se sabe perfectamente que en todo el ámbito de la República distribuyen los dineros del Estado para remunerar los servicios de los empleados públicos, pues bien así como la sangre que arroja la válvula del corazón á todas las extremidades del cuerpo, no es cierto que parte de ella la que va á los órganos más próximos llega á la misma válvula más pronto para seguir su curso? Lo mismo sucede en la parte económica, las cuentas de los lugares que están más próximos llegan más pronto al tesoro público y así como al corazón llega retardada la parte de sangre que va á las extremidades más lejanas del cuerpo así no llegan tan pronto las cuentas de los lugares más alejados.

De manera, pues, que el 31 de diciembre, que se hace el balance en realidad, muchas partidas se encuentran todavía invirtiéndose su monto en todos los ámbitos de la República, en las provincias, en los departamentos más ó menos lejanos. Si esto es así, ¿cómo se quiere, por ventura, que el 31 de diciembre se consigne la cuenta de todas las partidas automáticamente en un día? ¿O es que, sin duda, se quiere que se presenten cuentas simuladas ó supuestas? No, Excmo. señor, esto no puede hacerse; las cuentas deben figurar tal cuales son, en verdad y realidad, y esto es lo que significa la actual Cuenta General de la República.

Me extraña sobre manera que se ataque este sistema, cuando el que sabiamente dió ese decreto fué el señor de Piérola, decreto que determina la forma en que se ha de hacer la liquidación en 31 de diciembre, dejando cinco meses para efectuar esta liquidación, porque se sabe que las operaciones que se hacen en todas las tesorías de la República no pueden venir en 31 de diciembre; esto mismo sucede en las casas comerciales: las cuentas se balancean hasta una fecha determinada, y así, la Cuenta General de la República se hace en 31 de di-

ciembre en el estado en que se encuentran las operaciones económicas de la República.

Es imposible suponer que la Cuenta General, en 31 de diciembre, venga exactamente como está en el Presupuesto; eso no es posible. Esto es lo mismo que pedir que un buey alce el vuelo por los aires. La resolución del gobierno del señor Piérola ha sido muy bien concebida y calculada, y constituye, sin embargo, lo que los señores Coronel Zegarra y Llosa combaten sin motivo ni razón.

El señor Coronel Zegarra dice que el Gobierno debe esperar á que haya déficit en esa partida, para pedir el aumento de ella. Y, entonces, ¿cómo vive el ejército? Si esos cuatro mil hombres que forman el ejército van á esperar que haya déficit, se morirán de hambre, y semejante cosa se hace; y, además, nunca se da un Presupuesto con la expectativa de que pueda haber economías, porque eso no se hace; y si ha habido economía, conforme ha explicado el señor Ministro, por circunstancias especiales y únicas, en un Presupuesto, eso no quiere decir que se deban tener en cuenta para el ejercicio ordinario del Presupuesto.

Yo creo, pues, Excmo. señor, que el racionamiento del soldado no puede ser menos de 38 centavos y medio, y que no conceder el aumento sería una injusticia, una temeridad, y digo que sería una temeridad, porque no hay tal superávit, como se quiere hacer aparecer, porque ya se ha dicho que ese no es sino un saldo del cual se hacen pago durante la liquidación en ejercicio.

Insiste el señor Coronel Zegarra en que se debe esperar á que haya un déficit, y que entonces se debe abrir un crédito suplementario; pero esto, indudablemente, daría margen a aquello que su señoría mismo combate, pues su señoría se ha manifestado enemigo de esos créditos suplementarios, y sin embargo ahora aconseja que se abran créditos de esa especie.

Yo, señor, como miembro de la comisión y viendo las cosas tan claras como los ha demostrado el señor Ministro, no puede diferir á que se retire el dictamen, pues él está expedido, informándose en hechos evidentes que han quedados probados en este debate.

Yo pregunto, diez veces más: ¿es módica la cantidad de treinta y o-



cho centavos y medio al día para que un hombre se alimente? Contesto q' sí; pero q' con menor cantidad no se puede conseguir ese alimento, sin riesgo de matar de hambre al soldado.

Se me dirá que cómo es que han vivido antes los soldados con menor cantidad; yo contesto que antes puede haber sucedido, pero que ahora no; y que, por eso, el gobierno pide el aumento, porque no quiere que sufra más el soldado, ni cree conveniente quitarle ese aumento de su propina, que en sí es pequeña; porque si ahora del haber del soldado se le descuenta nueve soles cincuenta para alimentos y apenas le quedan diez soles cincuenta en efectivo al mes, creo que esto es lo menos que se puede dar á un ciudadano que se encuentra encerrado en un cuartel, cumpliendo sus deberes para con la patria. Me parece, pues, que no se le puede quitar más, porque eso no sería justo. (Aplausos).

**El señor Presidente.**—El señor Samanez puede hacer uso de la palabra.

**El señor Samanez.**—Yo pedí la palabra para decir más ó menos lo que ha dicho el señor Tovar respecto á las razones por las que considero justo el aumento propuesto, en vista de la gran carestía de los víveres; así es, pues, que me referiré solamente á otro punto. El señor Ministro ha dicho que la cuestión de la Intendencia de Guerra era agena al asunto en debate; pero yo no lo creo así, Excmo. señor, pues en mi concepto el proyecto que se debate y lo que se refiere á la Intendencia de Guerra está íntimamente ligado, porque por medio de esa institución se da el racionamiento á las tropas y á la Intendencia de Guerra es á quien se le va á dar ese aumento de tres y un cuarto centavos, pues ella es la que distribuye el racionamiento, la que hace las licitaciones, etc., y, por consiguiente, ambas cosas tienen una relación íntima.

El punto principal para mí es que esta Intendencia de Guerra no tiene control ni la inspección suficiente; yo comprendo que ahora el señor general Ministro, que ha creado ese cuerpo, que lo estima y desea su bienestar, lo inspecciona bien; pero sus múltiples atenciones en el Ministerio no le permiten observar minuciosamente su mecanismo; no puede saber, por ejemplo, si el con-

tratista suministra raciones con medidas escasas ó no, ni conocer otros muchos detalles al respecto.

La Intendencia de Guerra necesita otro control distinto; por eso, desde el año pasado insinué la idea de que el Jefe de Estado Mayor debía ser el jefe directo de esa institución, y que no debía ser ese cuerpo tan independiente como lo es ahora, y más teniendo en cuenta que por sus oficinas pasan millones de soles.

Las observaciones que ha hecho el señor Ministro de Guerra respecto de esta institución me complacen, porque yo creo que la institución es buena; pero creo que sería mejor estando bajo la vigilancia inmediata de un control, y aún creo más: que esta falta es la que le ha enajenado las simpatías del público.

Ahora, como digo, el señor Ministro inspecciona con interés cuanto está á su alcance en esa oficina; pero mañana, que el señor general Muñiz, desgraciadamente, deje de ser Ministro, vendrá otro que no inspeccione con igual interés esa institución.

Por eso es que deseaba que, por el Ministerio de Guerra, se presentara algún proyecto de ley, por el cual se creara un nuevo inspector, ó que la Intendencia de Guerra pasara á órdenes del Estado Mayor General.

Esto es todo lo que yo deseo sobre el particular.

**El señor Ministro.**—Voy á permitirle hacer una ligera rectificación, Excmo. señor, para procurar convencer al honorable señor Samanez, quien manifiesta que la Intendencia General de Guerra no tiene control; y debo declarar en esta oportunidad que si á la Intendencia se le encuentra algún defecto, es precisamente el excesivo control que tiene y voy á demostrarlo con pocas palabras.

La Intendencia General de Guerra no hace pago alguno, ya sea que se trate de insignificante ó de crecida suma, pues todos los pagos se verifican en virtud del libramiento que emite el Ministerio y que cobra la tesorería de la intendencia de guerra en la Caja Fiscal. Esto quiere decir, pues, que hay dos controles: 1.º El del Ministerio de Guerra, que considera las partidas para poder pasar á la tesorería que es la oficina que las paga y el del Ministerio de Hacienda en que se asienta día



á día cada una de las partidas que van de la Intendencia de Guerra. Hay que convenir, pues, que en esta parte está bien controlada la Intendencia General de Guerra.

También decía su señoría que no se sabía si cumplía bien con todas sus disposiciones. Entre las facultades de la Intendencia está el sacar á licitación las contratas; pero no puede prestar ninguna aprobación correspondiendo al Ministerio; pues él tiene el control sobre todo el dinero que invierte en sus operaciones. Hay todavía otro control más: el pago de los haberes del ejército se hace en virtud de las listas de revista. Los cuerpos pasan revista un día determinado, y, en virtud de la revista se hacen los ajustamientos. Los giros hechos tienen que estar en conformidad con esos ajustamientos y el Ministerio manda el dinero correspondiente á la Intendencia de Guerra y hasta ahora no se ha presentado un solo caso de que un oficial ó soldado que haya pasado revista deje de percibir su haber. Si por circunstancias ajenas á la Intendencia alguien no lo ha recibido tiene el derecho de reclamarlo y de cobrarlo. He aquí otro control.

Respecto á los suministros, éstos están excesivamente controlados por lo jefes de cuerpo. Se entregan en cuatro plazos: el 8, el 15, el 23 y 30 de cada mes, conforme á las planillas presentadas por los jefes y capitanes y en virtud de esas planillas es que se hace las respectivas entregas por los empleados de la Intendencia General de Guerra y en mano propia de los soldados.

¿Acaso se comprueba con su firma? No señor, para comprobar esos pagos es necesario que el capitán de la compañía y el jefe del cuerpo den un certificado en el que conste que se ha hecho ese pago y no creo que habrá un jefe de cuerpo que diga que se ha pagado á un soldado cuando no lo ha sido.

Por último, todas estas cuentas van en las épocas oportunas al Tribunal Mayor de Cuentas. Por todo lo expuesto me parece que es inexacto que no haya control en la Intendencia de Guerra.

El señor **Echecopar**.—Yo deseo expresar lo siguiente: el honorable señor Llosa decía que al tratar de

este asunto se debe dejar todo sentimiento partidista y discutir con serenidad los asuntos públicos en su fondo. Con ese espíritu quiere hacer notar que cuando él apostrofó el país y decía ¿qué nombre merece cuando se presenta una cuenta general de la República semejante? Lo que padecía el honorable señor Llosa es una simple confusión.

El confunde la Cuenta General de la República con las previsiones que se llaman el presupuesto, esas son las que se liquidan, esas son las que ven si se ha excedido ó se han ahorrado, las que se cumplen ó nó; pero la cuenta general de la República, tiene que ceñirse á los hechos, lo mismo que para la nación ó cualquiera empresa tiene que liquidarse en 31 de diciembre según los hechos no según las previsiones y esos hechos son los que no son mentirosos y los que no permiten los tropiezos.

El señor **Llosa**.—Simplemente quiero, Excmo. señor decirle al honorable señor Echecopar que él probablemente no ha pasado su vista por este libro, por esto que se llama balance y Cuenta General de la República en el que debía haber correlación entre los comprobantes y la cuenta. No hay, pues, confusión por mi parte.

El señor **Coronel Zegarra**.—A pesar de los poco caritativos calificativos que he merecido del H. Senador por Puno, quien me indicó que era poco racional el argumento que he sostenido, yo voy á insistir en decir que cuando le pedí al señor Ministro de Hacienda que nos mandara la liquidación de esos presupuestos, lo hice porque de otro modo no puede haber control de ninguna clase pues en un solo renglón se dice: liquidación de las partidas del año y eso no da luz de ninguna clase; pero su señoría ha atacado el modo como yo he deseado que se atiende á este servicio. Yo me he manifestado contrario á esto de la traslación de partidas para salvar el déficit de la habilitada simplemente porque considero que debería hacerse por medio de un crédito suplementario; pero pidiendo la sanción legislativa y que no se disponga de fondos sin el permiso respectivo; yo deseo que cuando se tomen esos fondos, se venga al Congreso á pedir que determine de donde han de tomarse.



Me pregunta su señoría de dónde puede el ministerio tomar esos fondos si no los hay; yo voy á contestarle de dónde puede tomarlos y me basta con leer estas partidas, para las que no le fué necesario al Gobierno ni pedir permiso ni rebuscar mucho. Me refiero á las partidas de extraordinarios.

Véase si había de dónde sacar y cómo se propasaron.

“Extraordinarios de Gobierno: suma total votada en el presupuesto, 7,800 libras; suma total efectivamente gastada, hasta el 31 de diciembre, 14,843.”

Vea su señoría como hay de donde sacar cuando se aplican estos extraordinarios; y no es suma insignificante casi el doble. “Relaciones Exteriores: sumas votadas en el presupuesto para extraordinarios, 11,000 libras; sumas efectivamente gastadas, 16,700 libras.” Tampoco es pequeño el exceso. Excmo. señor. “Justicia”: sumas votadas en el presupuesto para gastos extraordinarios de Justicia, 5,000 libras; sumas efectivamente gastadas hasta el 31 de diciembre, solamente, 13,000 libras.” Luego, pues, hay de donde sacar; casi se ha triplicado. En Hacienda se votaron 3,000 libras para gastos extraordinarios; se han gastado 10,400, más del triple. En Guerra para gastos extraordinarios, 11,200 libras; se gastaron efectivamente hasta el 31 de diciembre, 19,300. Por último, en Fomento, tenemos votados en el presupuesto, 6,000 libras y gastadas efectivamente en extraordinarios 12,228.

Luego, Excmo. señor, se ve que hay medios de atender al servicio; y yo pediría á la Cámara, que teniendo en cuenta estas razones aplacemos este proyecto siquiera hasta el año entrante; creo que este es el medio más expedito para no recargar el presupuesto y tener ese sistema de habitación de partidas.

El señor **Tovar**—El honorable señor Coronel Zagarra está probando que habiendo exceso hasta el 31 de diciembre en ciertas partidas, se debía echar mano de ellas; esto sostiene ahora, y antes decía que no se debía hacer semejante cosa. ¿A qué nos atenemos?

Pero hay que fijarse, Excmo. señor, y repito mil veces que esos excedentes, que en la cuenta general

de la República aparecen hasta el 31 de diciembre, no son tales excedentes, porque las cuentas hasta el 31 de diciembre son cantidades que se han gastado dos meses antes, y que no han podido entrar en la liquidación al 31 de diciembre partidas que, á pesar de que se han gastado, no han venido á la dirección del tesoro para que se les tome en consideración, desde que las cajas departamentales por las distancias á la capital, no pueden remitirlas inmediatamente.

Por ejemplo, en el correo podría su señoría, el señor Coronel Zagarra, encontrar partidas con economías; pero esas economías, esos excedentes, bien pronto vienen en documentos pasados antes del 31, pero que no podían figurar en la cuenta general, porque las distintas oficinas de la república no podían dar cuenta inmediata de estas inversiones, por la imposibilidad de las distancias. ¿Es á esto á lo que los señores Llosa y Coronel Zagarra llaman excedentes y economías y es allí donde se obstinan para declararnos que hay economías, cuando no hay tal cosa?

Reconozco una tenacidad laudable en su señoría, el señor Coronel Zagarra, que ha consignado el ofrecimiento al señor ministro, de que esa liquidación en ejercicio al 30 de setiembre vendrá pronto; eso es una gran conquista. (Risas.)

Creo, pues, por las razones que se han aducido en este debate, q' se hace necesario q' el Senado le conceda al soldado los tres centavos y cuarto que le son indispensables para que pueda tener el estómago en regulares condiciones, (risas), porque no hay que olvidar aquel adagio que es muy conocido: “barriga lleva pies”.

El señor **Coronel Zagarra**—Excelentísimo señor:: Me ha extrañado que mi honorable compañero, el senador por Puno, se haya olvidado que cada día están aumentando nuestras entradas; de modo que no se va á echar mano de otras partidas. Tenemos que últimamente ha habido un exceso de treinta y tantas mil libras en gastos extraordinarios solamente; es de ahí de donde se puede sacar; por consiguiente, lo que falta para completar el racionamiento del ejército.

Además, acabamos de ver en el



mensaje del Presidente de la República, que ha habido un aumento de un millón y medio de soles en las entradas fiscales; luego hay de donde sacar la mayor suma que se requiere para el aprovisionamiento del ejército, como hechos á créditos suplementarios; por manera, pues, que en vista de las razones que creo no podrán negar su solidez, yo pediré el aplazamiento de este proyecto hasta el año entrante.

—Consultada la honorable Cámara si daba ó nó por terminado el debate resolvió afirmativamente.

El señor **Presidente**—La honorable Cámara agradece la concurrencia del señor Ministro de la Guerra, que ha ilustrado el debate con los importantes datos que en él ha suministrado.

El señor **Ministro**—Muchas gracias, Excmo. señor. (Se retiró del salón.)

El señor **Coronel Zegarra**—Me he permitido, Excmo. señor, plantear una cuestión previa. He pedido el aplazamiento del proyecto.

El señor **Presidente**—La honorable Cámara, señor Zegarra, ha declarado terminada la discusión.

El señor **Coronel Zegarra**—Pero yo he pedido antes á V.E. que consultara mi pedido de aplazamiento.

El señor **Presidente**—Su señoría no se opuso á que yo hiciese la consulta de si estaba ó nó suficientemente discutido el asunto.

El señor **Coronel Zegarra**—No necesitaba oponerme, Excmo. señor, desde que antes había manifestado cuál era mi opinión, pidiendo el aplazamiento.

—El señor **Presidente**—Su señoría puede pedir que se reabra el debate.

El señor **Coronel Zegarra**—Si es el único medio, no tengo inconveniente en hacer este pedido.

—Consultado el pedido de aplazamiento, se desechó.

S. E. anunció en seguida á la Cámara, que en la sesión de mañana se discutiría el proyecto venido en revisión, sobre empréstito de Lp. tres millones y levantó la sesión.

Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción.—

**Belisario Sánchez Dávila.**

39 sesión del jueves 4 de octubre de 1906

### Presidencia del honorable señor doctor Barrios

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Carmona, Moscoso Melgar, Alvarez Calderón, Aspíllaga, Bernaldes, Bezada, Capello, Carrillo, Coronel Zegarra, Elguera, Echeopar, Faleóni, Icaza Chávez, Irigoyen, López, Luna, Llosa, Matto, Morey, Menéndez, Olaechea, Orihuela, Pastor, Peraltá, Pérez, Ponce, Puente, Quezada, Reinoso, del Río, Riva Agüero, Rodolfo, Ruiz, Samanez, Seminario y V., Solar A., Solar L. F., Sosa, Tovar, Trelles, Valencia Pacheco, Ward M. A., Ward J. F., García y Revoredo, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de la Guerra, informando en la solicitud de doña Elvira Meléndez, sobre pensión de montepío.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, informando en la solicitud del doctor don Leonidas Avendaño, sobre reconocimiento de servicios.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Hacienda, avisando que el día de hoy concurrirá á la honorable Cámara á tomar parte en el debate sobre autorización al Ejecutivo para contratar un empréstito de £ 3.000.000.

Con conocimiento de la honorable Cámara, al archivo.

De los señores secretarios de la honorable Cámara de Diputados, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la ley que eleva á Lp. 1.000 anuales el haber de los vocales y fiscales de la Corte Suprema y aumenta en Lp. 5 mensuales el de los vocales y fiscales de las Cortes Superiores, con excepción de la de Iquitos.

A sus antecedentes.

Del señor presidente de la honorable Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes asuntos:

Construcción de un camino entre la ciudad de Huancabamba y el pueblo de Tabaconas.